

RESOLUCIÓN 152/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL159/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SGA/264/2023**, de fecha 15 de junio del año 2023, suscrito por el Lic. Lucio Miranda Robles, en su carácter de Director General, y por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Subdirector General de Administración, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL159/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 26 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 27 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 29 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Lic. Herlinda Álvarez Arreola, en su carácter de Subdirectora General de Seguridad Alimentaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, a la cual se registró el participante **GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 03 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE

Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
I. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SGSA/1786/2023** de fecha 04 del mes de julio del año 2023, validado por la Lic. Herlinda Álvarez Arreola, en su carácter de Subdirectora General de Seguridad Alimentaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.		
1	Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios - Dotación para Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas en Situación de Desnutrición y/o Carencia Alimentaria con 10 productos	CUMPLE		
	Aceite de canola		500 mL	1 botella
	Arroz blanco		500 g	1 paquete
	Atún aleta amarilla en agua		140 g	2 piezas
	Avena en hojuelas		500 g	1 paquete
	Frijol		1 kg	1 paquete
	Harina de maíz nixtamalizado		1 kg	1 paquete
	Lenteja chica		500 g	1 paquete
	Pasta con fibra para sopa		200 g	1 paquete
	Pechuga de pollo deshebrada		125 g	1 paquete
Garbanzo	250 g	1 paquete		
2	Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios - Dotación a Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados con 8 productos	CUMPLE		
	Arroz blanco		500 g	1 paquete
	Atún aleta amarilla en agua		140 g	1 pieza
	Avena en hojuelas		500 g	1 paquete
	Frijol		500 g	1 paquete
	Harina integral para Hot cakes		500 g	1 paquete
	Lenteja chica		500 g	1 paquete
	Pasta con fibra para sopa		200 g	1 paquete
Pechuga de pollo deshebrada	125 g	1 paquete		

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	
1	54,834	PAQUETE	Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios - Dotación para Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas en Situación de Desnutrición y/o Carencia Alimentaria con 10 productos Aceite de canola 500 mL 1 botella Arroz blanco 500 g 1 paquete Atún aleta amarilla en agua 140 g 2 piezas Avena en hojuelas 500 g 1 paquete Frijol 1 kg 1 paquete Harina de maíz nixtamalizado 1 kg 1 paquete Lenteja chica 500 g 1 paquete Pasta con fibra para sopa 200 g 1 paquete Pechuga de pollo deshebrada 125 g 1 paquete Garbanzo 250 g 1 paquete	\$248.87	\$13,646,537.58	

2	1,038	PAQUETE	Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios - Dotación a Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados con 8 productos Arroz blanco 500 g 1 paquete Atún aleta amarilla en agua 140 g 1 pieza Avena en hojuelas 500 g 1 paquete Frijol 500 g 1 paquete Harina integral para Hot cakes 500 g 1 paquete Lenteja chica 500 g 1 paquete Pasta con fibra para sopa 200 g 1 paquete Pechuga de pollo deshebrada 125 g 1 paquete	\$170.84	\$177,331.92
SUBTOTAL:					\$13,823,869.50
I.V.A.:					\$0.00
TOTAL:					\$13,823,869.50

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$13,823,869.50 (trece millones ochocientos veintitrés mil ochocientos sesenta y nueve pesos 50/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

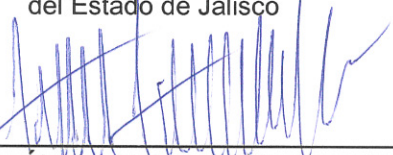
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de julio del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



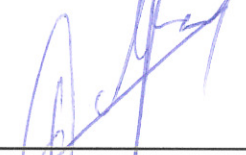
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco



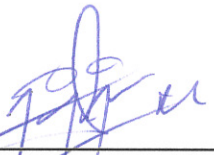
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



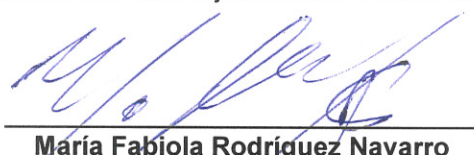
Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas

Suplente del Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco



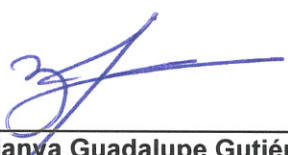
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



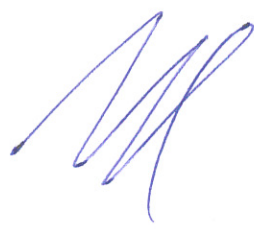
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL159/2023** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**.

